

CONVOCATORIA PROCESO SELECTIVO 2010

En el día de ayer, el Ministerio de Justicia comunicó al STAJ la acumulación de la Oferta de Empleo Público de los años 2009 y 2010 correspondiente a la Administración de Justicia. Por este motivo la convocatoria de oposiciones para los cuerpos generales (Gestión y Tramitación y Auxilio Judicial) y Médicos Forenses, se publicará antes de que finalice el mes de marzo de 2010.

Como sabeis, ayer 4 de noviembre de 2009, se publicaron las normas que modifican tanto la LOPJ como la legislación procesal. La primera entra en vigor a partir de hoy y la segunda establece un plazo de 6 meses para su vigencia.

Se ha generado una gran polémica sobre si la legislación ahora reformada formará parte del programa de las próximas oposiciones, sobre todo la reforma de la legislación procesal cuya entrada en vigor (5 de mayo de 2010) será posterior a la convocatoria.

En nuestra opinión así será, y tenemos esa convicción por dos razones fundamentales.

1. La primera, porque así se ha recogido en las convocatorias de los tres cuerpos en el último proceso selectivo (todavía en marcha) convocado en el año 2008. Transcribo aquí la base 2.5 de la convocatoria de Auxilio Judicial que se repite en las demás:

*"El programa que ha de regir la fase de oposición se contiene en la Orden JUS/2543/2006, de 28 de julio (BOE de 3 de agosto). El contenido del temario para todos los ejercicios de la oposición se ajustará a la normativa publicada en el Boletín Oficial del Estado a la fecha de la presente convocatoria, **aun cuando no hubiese entrado en vigor**".*

No creemos que esta norma desaparezca justamente cuando adquiere auténtica relevancia, precisamente en la futura convocatoria se va a producir el caso previsto en el precepto que acabamos de transcribir.

2. La segunda de las razones es que sería absurdo que el opositor tuviera que estudiar una legislación obsoleta y por contra no aprendiera y comprendiera la legislación aplicable en su futuro trabajo en la Administración de Justicia. Creemos que nadie en su sano juicio vaya exigir conocimientos sobre algo que no forma parte del ordenamiento jurídico en vigor (aunque albergamos nuestras reservas).

PRÓXIMA CONVOCATORIA DE PLAZAS EN COMISIÓN DE SERVICIO

La Dirección General de Justicia nos ha informado sobre la intención de convocar próximamente, posiblemente en la primera quincena de diciembre, concurso para cubrir las plazas vacantes de la Comunidad Autónoma de Cantabria por el método de Comisión de Servicio.

En esta convocatoria se ofertarán las plazas de los órganos de nueva creación, el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Castro Urdiales y el Juzgado de lo Penal nº 5 de Santander que entrarán en funcionamiento el próximo 30 de diciembre de 2009.

ÓRGANO	GESTIÓN	TRAMITACIÓN	AUXILIO
Juzgado Mixto nº 3 de Castro Urdiales	2	3	1
Juzgado de lo Penal nº 5 de Santander	2	4	2

Lo cierto es que **el número real de plazas que se crea** con motivo de la entrada en funcionamiento de estos órganos **se limita a 2 gestores y 2 auxilios**. La Dirección General de Justicia ha decidido amortizar las 6 plazas de refuerzo de Castro Urdiales por lo que aquella ciudad no gana ningún funcionario y el Juzgado de lo Penal nº 5 se nutrirá de un tramitador de cada uno de los Juzgados de lo Penal existentes.

ACCIÓN SOCIAL 2009

Conforme nos informa la Dirección General, la orden por la que se convocan las ayudas de Acción Social ha sido remitida al BOC.

Aunque está pendiente de un último trámite formal, es muy probable que se publique a lo largo de la próxima semana. Aunque finalmente se cumpla esta previsión resulta bastante difícil que el cobro de las ayudas se produzca durante el año 2009, posiblemente nos vayamos a enero del próximo año.

Staj-Cantabria 5/11/2009